



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00116932- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Prof. Daniele Petrella en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso ...."*;

Que el Prof. Daniele Petrella se desempeña como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, con fecha de vencimiento de designación el 31 de noviembre de 2021, prorrogado por carrera docente;

Que, según informa la Escuela de Filosofía, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, asignado transitoriamente para atender la designación del Prof. Petrella, es partida vacante creada por RHCD 20/2022;

Que a orden #2 se adjunta nota de las Prof. Ariela Battán Horenstein y Laura Danon, donde desisten de ser designadas como Profesora Adjunta en los términos del Art. 14 del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 ;

Que, asimismo, se adjunta nota de aceptación del cargo por parte del Prof. Petrella;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 21 de marzo de 2022 resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por la Escuela de Filosofía;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Daniele PETRELLA, legajo 49791, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Filosofía, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante creada por R.H.C.D. 20/2022 – Sede 07F).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Daniele PETRELLA, legajo 49791 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Filosofía a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- El interesado deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/1995. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva de la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

KS